MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

MODIFICACION No. 001 – ADICION Y PRORROGA MODIFICACION AL CONTRATO No. 81-7-20325-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 Y LA EMPRESA PATRICIA E. ALVAREZ IPS LCM S.A.S.

Entre los suscritos a saber, el señor Mayor **YEZID GUERRERO RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.723.061** expedida en la ciudad de Bogotá, obrando en nombre de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** en su calidad de **Jefe REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 (e)** de la Policía Nacional, nombrado mediante Orden Interna No. 039 del 27 de febrero de 2025, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 00011 de 02 de enero de 2025 adicionada y modificada parcialmente por la Resolución 00364 del 12 febrero de 2025 emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, el señor **SANTIAGO IDARRAGA ALVAREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de Ciudadanía No. **1.020.807.144** de Bogotá D.C., quien actúa en calidad de Representan Legal de **PATRICIA E. ALVAREZ IPS LCM S.A.S**, Identificada con el NIT. 901.039.135-3, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación 001, previa las siguientes consideraciones:

Que las partes contratantes suscribieron el contrato No. **81-7-20325-24** el día 18 de diciembre de 2024, el cual tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD DE GASTROENTEROLOGÍA ESPECIALIZADA Y DE ALTA COMPLEJIDAD CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD. No. 1"** Por un valor de **SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($610.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** distribuidos así: **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024 y **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025 de conformidad con la **CLAUSULA TERCERA - VALOR** y un Plazo de Ejecución **HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2025**, de conformidad con la **CLAUSULA SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN.**

Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el día 21 de diciembre de 2024, con fundamento en la carta de inicio de ejecución oficio No. GS-2024 – 024123 – REGI1, suscrita por la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2025-007031-REGI1 de fecha 01 de Abril de 2025, suscrito por el señor teniente JUAN CARLOS CABRERA MONTILLA Jefe Grupo Regional Red de Servicios Integrales RASES No. 1 y Supervisor del contrato No. 81-7-20325-24, solicita al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 (e) lo siguiente:

"En calidad de supervisor del contrato mencionado en el asunto, suscrito entre la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No**. 1 y **PATRICIA E. ALVAREZ IPS LCM S.A.S**, cuyo objeto es **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD DE GASTROENTEROLOGÍA ESPECIALIZADA Y DE ALTA COMPLEJIDAD CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD. NO. 1"**, respetuosamente me permito dirigirme a mi mayor y solicitar tenga a bien estudiar la viabilidad de autorizar la adición en recursos para la vigencia 2025 por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 300.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** así mismo la viabilidad de autorizar una adición en tiempo (prorroga) hasta el día **31 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.**

En el aplicativo Sistema de Información de Sanidad Policial (SISAP WEB) herramienta utilizada para verificar el porcentaje de ejecución de los servicios de salud autorizados en cada uno de los procesos contractuales, se puede establecer que para el presente contrato No 81-7-20325-24 el porcentaje de ejecución en cuanto a servicios autorizados es del 67% como se evidencia en la imagen:

Es de anotar y aclarar que el porcentaje de ejecución de lo autorizado con respecto a lo prestado y lo radicado va a variar toda vez que los servicios autorizados están supeditados y/o condicionados al agendamiento y prestación por parte de la entidad (PATRICIA E. ALVAREZ IPS LCM S.A.S).

Teniendo en cuenta la presente ejecución presupuestal y debido al aumento en la demanda de solicitudes de servicios de Gastroenterología por parte de los usuarios del subsistema de la Policía Nacional específicamente los de la Regional de Aseguramiento en Salud No1 se hace necesario realizar la presente solicitud para dar trámite a las autorizaciones y prestación de los servicios de salud, necesario el presente tramite con el fin de continuar recibiendo la prestación de

servicios a nuestros usuarios de acuerdo al tratamiento ordenado por los especialistas tratantes a través de la entidad **PATRICIA E. ALVAREZ IPS LCM S.A.S**.

Por otra parte, se solicita ajuste de tarifas de los siguientes 02 servicios de salud (ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (ECG) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA - COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA), así:

ITEM	PROCEDIMIENTOS	TARIFAS	
		T. ACTUAL	T. NUEVA
01	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (ECG) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 307.096	$ 300.000
02	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 452.194	$ 402.194

Es importante seguir contando con la prestación de los servicios de salud con la entidad PATRICIA E. ALVAREZ IPS LCM S.A.S toda vez que es una institución que presta los servicios ambulatorios especializada en salud digestiva, enfocada en la prevención, el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades del aparato digestivo y que pueden ser tratadas por las especialidades de Gastroenterología, Hepatología, Coloproctología y sus apoyos diagnósticos y terapéuticos relacionados. Mediante el más completo staff de especialistas en la ciudad de Bogotá.

La modificación de las tarifas obedece a lo siguiente: Ecografías o ultrasonografías u ondas de ultrasonido ejecutadas en la entidad, las cuales son realizadas por médicos radiólogos certificados por la Asociación Colombiana de Radiología. Ecografía de alta precisión con Tecnología avanzada y de punta para diagnósticos precisos, por lo tanto el servicio puede prestarse a un mismo costo.

Entidad que cuenta con equipos de última generación con transductores de alta resolución reduciendo los costos, lo que nos permite obtener imágenes nítidas de diferentes órganos y sistemas del cuerpo. Esto no solo garantiza diagnósticos precisos, sino que también facilita la detección temprana de enfermedades.

Servicios de ecografía incluyen:

- Ecografía abdominal y de vías biliares: Ideal para evaluar el sistema digestivo y detectar patologías relacionadas con dolor abdominal.
- Ecografías ginecológicas: Incluye ecografía de mama y transvaginal para el diagnóstico de condiciones específicas en la salud femenina.
- Ecografía tiroidea: Para la evaluación de nódulos y otras alteraciones en la glándula tiroides.
- Ecografía urológica: Incluye ecografía renal y de vías urinarias, esencial para el diagnóstico de problemas en el sistema urinario.
- Ecografía Doppler: Permite evaluar el flujo sanguíneo en diferentes áreas del cuerpo, como abdomen, miembros inferiores y pene.
- Ecografía articular: Para el diagnóstico de lesiones en rodilla, hombro y manos.
- Ecografía de tejidos blandos y glúteos: Para evaluar masas o alteraciones en estas zonas.

Aunado a lo anterior la entidad allega cuenta oficio allegado en a la Regional de Aseguramiento en Salud No1 donde la entidad PATRICIA E. ALVAREZ IPS LCM S.A.S expone el compromiso que tiene con nuestra institución ofreciendo un descuento especial en las tarifas de los procedimientos anteriormente mencionados, ajuste que se aplicarían para los procedimientos realizados a partir del 01/03/2025.

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1. **RELACIÓN CONSUMOS MES POR MES, DESDE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LA FECHA.**

CUADRO No 1 FACTURAS

FECHA FACTURACIÓN	NUMERO DE FACTURA	VALOR FACTURADO
DICIEMBRE 2024	ENTI10409 A ENTI10408	$ 3.347.676.00
ENERO 2025	ENTI10514 A ENTI10815	$ 207.650.480.00
FEBRERO 2025	ENTI10875 A ENTI11137	$ 118.486.431.00
TOTAL, FACTURADO		**$ 329.484.587**

2. **RELACIÓN DEL VALOR EJECUTADO - SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO CON SU**

EQUIVALENCIA PORCENTUAL.

ENTREGAS	VALOR FACTURADO Y AUTORIZADO
VALOR TOTAL FACTURADO	$ 329.484.587,00
VALOR TOTAL AUTORIZADO-PROGRAMADO DEL MES DE MARZO DE 2025	$ 76.244.594,00 (MARZO 2025)
TOTAL	$ 405.729.181,00

NUMERO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
No 81-7-20325-24	$ 610.000.000	$ 405.729.181,00	67%
		VALOR DEL CONTRATO POR EJECUTAR	**EQUIVALENCIA PORCENTUAL**
		$ 204.270.819,00	33%

El porcentaje de ejecución en cuanto a lo facturado corresponde al 54% ($ 329.484.587,00) de facturas radicadas en los meses de diciembre 2024, enero 2025 y febrero 2025, es importante tener en cuenta los $ 76.244.594,00 los cuales corresponden a los servicios de salud autorizados y programados en el mes de marzo de 2025 y que sumados al presupuesto de facturación ya radicada equivale a $ 405.729.181,00 es decir el 67% de ejecución. Por otra parte, cabe resaltar los $ 109.828.196,00 correspondiente al promedio mes de ejecución del presente contrato el cual dio inicio el día 21/12/2024.

Por lo anterior se hace necesario realizar la adición en presupuesto y de la misma manera plantear una prorroga hasta el día 31/07/2025 teniendo en cuenta la evaluación de la ejecución presupuestal.

DATOS DEL CONTRATO:

CONTRATO NO.	81-7-20325-24
CONTRATISTA	PATRICIA E. ALVAREZ IPS LCM S.A.S.
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD DE GASTROENTEROLOGÍA ESPECIALIZADA Y DE ALTA COMPLEJIDAD CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD. NRO. 1"
FECHA DE INICIO	21 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 DE ABRIL DE 2025
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 610.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 610.000.000,00
VALOR EJECUTADO	$ 405.729.181,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	67%
VALOR POR EJECUTAR	$ 204.270.819,00
PORCENTAJE POR EJECUTAR	33%

ACEPTACIÓN POR PARTE DE PATRICIA E. ALVAREZ IPS LCM S.A.S.

Se hace la solicitud de aceptación para la adición de recursos para la vigencia 2025 a la entidad correspondiente **PATRICIA E. ALVAREZ IPS LCM S.A.S.** mediante correo electrónico adjuntando el oficio con comunicado oficial **No GS-2025-006446-REGI1** y la entidad allega al supervisor del contrato carta de aceptación firmada por el Representante Legal.

MODIFICACION No. 001 – ADICION Y PRORROGA MODIFICACION AL CONTRATO No. 81-7-20325-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 Y LA EMPRESA PATRICIA E. ALVAREZ IPS LCM S.A.S.

Conforme a lo expuesto, solicito muy respetuosamente a mi mayor, para dar continuidad a la prestación de los servicios brindados bajo el contrato No. **81-7-20325-24.** cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD DE GASTROENTEROLOGÍA ESPECIALIZADA Y DE ALTA COMPLEJIDAD CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1"**.

Es de aclarar que el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones del contrato.

SOLICITUD:

1. Adición en recursos del contrato No. 81-7-20325-24 por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 300.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la presente vigencia.

2. Adición en tiempo (prorroga) del contrato No 81-7-20325-24 hasta el día **31 DE JULIO DE LA PRESENTE VIGENCIA.**

3. Modificación de tarifas de los siguientes 02 servicios de salud (ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (ECG) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA - COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA)

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar al Contrato No. **81-7-20325-24** la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($300.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025, en consecuencia, se modifica la **CLÁUSULA TERCERA -VALOR** del **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"**, suma que no supera el 50% de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA – VALOR	EL contrato asciende a la suma de **NOVECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($910.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** distribuidos entre vigencias de la siguiente manera: para la vigencia 2024 un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y para la vigencia 2025 un valor de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ($900.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

CLAUSULA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL La presente adición se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras No. **195** de fecha 27/03/2025 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) SFI No **181,** SIIF No **44025** del 01/04/2025, por un valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($300.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025, expedido por la responsable de Presupuesto de la Regional De Aseguramiento en Salud No.1.

CLAUSULA TERCERA: Prorrogar el contrato hasta **31 DE JULIO DE 2025** y en consecuencia modificar la **CLAUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN** del **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"** del contrato No. **81-7-20325-24**, el cual quedara de la siguiente manera:

CLAUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN	Para el desarrollo de la ejecución del contrato, el CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución hasta el **31 DE JULIO DE 2025** o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: Modificar el ANEXO No. 2 VALOR DEL CONTRATO Y CONDICIONES TÉCNICAS del Contrato No. **81-7-20325-24** en el sentido de de ajustar algunas tarifas por las cuales quedarán así:

ITEM	PROCEDIMIENTOS	TARIFA
01	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (ECG) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	300.000
02	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 402.194

MODIFICACION No. 001 – ADICION Y PRORROGA MODIFICACION AL CONTRATO No. 81-7-20325-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 Y LA EMPRESA PATRICIA E. ALVAREZ IPS LCM S.A.S.

CLAUSULA QUINTA: EL CONTRATISTA - debe comunicar la presente Modificación No. 001 a la Compañía Aseguradora respectiva, para que se adecue la Garantía Única constituida en los términos estipulados en la **CLAUSULA DECIMA CUARTA – MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA** del contrato No. **81-7-20325-24** y sea remitida al CONTRATANTE para su aprobación

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del Contrato No. **81-7-20325-24**, que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación 001, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLAUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación 002 de 2025 del Contrato No. **81-7-20235-24** se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y la expedición del correspondiente registro presupuestal; para su ejecución requiere de la aprobación de la garantía única por parte del **CONTRATANTE** y la presentación de la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA**..

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 02 ABRIL 2025

EL CONTRATANTE

Mayor **YEZID GUERRERO RODRIGUEZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 (e)

EL CONTRATISTA

SANTIAGO IDARRAGA ALVAREZ
Representante legal
PATRICIA E. ALVAREZ IPS LCM S.A.S.

Elaborado por: AA-34 WILMER ANDRES LOZANO SANCHEZ
Analista de Contratos

Revisado por: Capitán. ISAAC AMADO CODINA GALLARDO
Jefe Grupo contratos (RASES) No.1.

Revisado por: Mayor. JHON EDISON LIZCANO GODOY
Jefe Área Logística y Financiera (RASES) No

Vo. Bo.: PS-18 MILTON RICARDO CASAS IREGUI
Jefe (e) Grupo Asuntos Jurídicos (RASES) No 1